

por los Arzobispos de los territorios, a Riquico en
su lugar, y se trata a p[ro]p[os]ito de unidos en calidad
de tal Millon el Real de Caya del obispo y de los
mismos límites y compra del obispo y se hizo
este Ayuntamiento en presencia de los señores
de Real Cacería y de los señores con el Millon de
los Encargos de su influencia, los señores y
que uno y otro lo guarden en la forma y lugar
el tiempo acordado. No habiendo otra cosa
y determinaron se fuese este cédula y firma:

Yo Juan de Albarilla Don Juan Cortés
de Pastora de la Caba

Batolomeo Quintero Don Pedro Lopez
Intendente de Real Cacería

Don Juan Cortés Don Pedro Tomas
de la Caba de la Caba

Don Juan Cortés de la Caba

Don Juan Cortés
Batolomeo Quintero

Antonio
Don Pedro Tomas
Batolomeo Quintero

